

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Danilo Madrazo Mazariegos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Danilo Madrazo Mazariegos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Danilo Madrazo Mazariegos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN,
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Misión (Anexo 1)	36
11.2 Visión (Anexo 2)	36
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	36
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	38
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	41
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Danilo Madrazo Mazariegos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0850-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Deficiencias en registros contables



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en elaboración de plan anual de auditoría
2. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
3. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rony Gustavo Requena (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0850-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de



acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 700 Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.4,819,928.88, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso y Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2012, las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común, presentan saldos de Q.3,105,793.62, Q.747,917.89 y Q.9,108,265.73, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 4



Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.4,512,999.99, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco Inmobiliario, S. A.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La venta de servicios recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.541,036.50.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.1,938,994.56.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.6,611,518.02

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre, mediante Acta No. 20-2011, punto Cuarto.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de Enero del año 2013, mediante Acta No. 01-2013, punto Quinto.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.14,120,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.2,483,469.28, para un presupuesto vigente de Q.16,603,469.28; ejecutándose la cantidad de Q.14,543.177.05 (88%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.546,278.37; Ingresos No Tributarios Q.508,161.28; Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.205,707.00; Ingresos de Operación Q.335,333.50; Rentas de la Propiedad Q.6,595.95; Transferencias Corrientes Q.1,938,994.56 y Transferencias de Capital Q.11,002,106.39, este último rubro representa un 76% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.14,120,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.2,483,469.28, para un presupuesto vigente de Q.16,603,469.28, ejecutándose la cantidad de Q.10,855,719.65 (66%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.2,298,870.55, 11 Servicios Públicos Municipales Q.3,028,840.50, 12 Educación Q.783,405.79, 13 Salud y Asistencia Social Q.596,852.58, 14 Red Vial Q.1,631,982.83 y 99 Partidas No Asignables a Programas Q.2,515,767.40, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 28 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.2,483,469.28 y transferencias por un valor de Q.2,871,215.33, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad pero no fue realizado a través del sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 3, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2012.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPEQUEZ



Código entidad: 1210-1003

Página: Página 1 de 1
Fecha: 15/04/2013
Hora: 12:18:24p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	4,819,928.88	2113 Gastos del Personal a Pagar	446,862.48
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,819,928.88	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	446,862.48
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	245,661.48	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1133 Anticipos	368,918.28	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	4,512,999.99
Total de ACTIVO EXIGIBLE	614,579.76	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,512,999.99
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,434,508.64	Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,512,999.99
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	4,959,862.47
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,105,793.62	3100 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	485,132.00	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	57,784.61	3112 Resultado del Ejercicio	-5,307,857.16
1234 Construcciones en Proceso	747,917.89	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-37,763,384.99
1235 Equipo Militar y de Seguridad	31,315.40	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	58,556,580.90
1237 Otros Activos Fijos	17,150.50	Total de Patrimonio Municipal	15,485,338.75
1238 Bienes de Uso Común	9,108,265.73	Total de PATRIMONIO NETO	15,485,338.75
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	13,553,359.75	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	20,445,201.22
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO + Patrimonio	20,445,201.22
1241 Activo Intangible Bruto	1,457,332.83		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,457,332.83		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	15,010,692.58		
Total de ACTIVO	20,445,201.22		

[Signature]
DIRECCIÓN MUNICIPAL FINANCIERA
Alejandro Vasquez Lopez
Director Financiero

[Signature]
Jose Meles Pastor Perez
Enc. De Contabilidad y Presupuesto

[Signature]
Vo.Bo. Danilo Mazarazo Mazariegos
Alcalde Municipal



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPEQUE
 Código entidad: 1210-1003

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 15/04/2013
 Hora: 12:22:19p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,541,070.66
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,541,070.66
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	546,278.37
5111	Impuestos Directos	210,578.74
5112	Impuestos Indirectos	335,699.63
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	508,161.28
5123	Contribuciones por mejoras	900.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	92,780.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	414,481.28
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	541,040.50
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	541,036.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,595.95
5161	Intereses	4,720.95
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,875.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,938,994.56
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,938,994.56
6000	GASTOS	8,848,927.82
6100	GASTOS CORRIENTES	8,848,927.82
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,738,949.02
6111	Remuneraciones	2,351,495.66
6112	Bienes y Servicios	4,260,022.36
6113	Depreciación y Amortización	1,127,431.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,084,917.40
6121	Intereses y Comisiones	1,027,767.40
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	50,000.00
6124	Otros Alquileres	7,150.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	25,061.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	25,061.40
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,307,857.16

Vo.Bo. Danilo Madrazo Mazariegos
 Alcalde Municipal

Daniel Alejandro Vásquez López
 Director Financiero

José Moisés Pastor Pérez
 Enc. De Contabilidad y Presupuesto



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Valores Expresados en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	389,700.00 ⁰		389,700.00	546,278.37
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	560,100.00 ⁰		560,100.00	508,161.28
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	434,200.00		434,200.00	205,707.00
14	INGRESOS DE OPERACION	331,000.00 ⁰		331,000.00	335,333.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00 ⁰		5,000.00	6,585.95
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,028,750.00 ⁰		2,028,750.00	1,938,994.56
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,371,250.00	1,413,942.00	11,785,192.00	11,002,106.39
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,069,527.28	1,069,527.28	0.00
		14,120,000.00	2,483,469.28	16,603,469.28	14,543,177.05
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,608,750.00	-404,429.29	3,204,320.71	2,298,870.55
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,395,820.00	208,105.75	3,601,925.75	3,028,840.50
12	EDUCACION	1,292,900.00	-228,563.40	1,066,336.60	783,405.79
13	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	646,280.00	188,245.00	834,525.00	596,852.58
14	RED VIAL	2,830,250.00	2,071,399.49	4,901,649.49	1,631,982.83
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,346,000.00	648,711.73	2,994,711.73	2,515,787.40
		14,120,000.00	2,483,469.28	16,603,469.28	10,855,719.65
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				3,687,457.40

RESUMEN	
INGRESOS PERIBIDOS	14,543,177.05
EGRESOS EJECUTADOS	10,855,719.65
superavit/deficit presupuestario	<u>3,687,457.40</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco Zapotitlan del Departamento de Suchitepequez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE QUETZALES CON 40/100.





F. DIRECTOR DE DAFIM
 F. ALCALDE MUNICIPAL
 F. AUDITOR INTERNO
 Marco Tulio Aguilar de la Rosa
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado 831 / 2632



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

NOTA NO. 1

BASE LEGAL: Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, Numeral II inciso a) Estados financieros al 31 de Diciembre del Ejercicio fiscal anterior, con las cuentas patrimoniales definidas en el Plan Único de Cuentas para el sector público no financiero; emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

NOTA NO. 2 EJERCICIO FISCAL:

BASE LEGAL: Artículo No. 6 Ley Orgánica del Presupuesto.

El ejercicio fiscal del sector Público se inicia el uno de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

NOTA NO. 3 UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros están expresados en quetzales, moneda oficial de la república de Guatemala.

NOTA NO. 4 SISTEMA CONTABLE DEL DEVENGADO:

BASE LEGAL: Artículo No. 14 Ley Orgánica del Presupuesto

Los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del Devengado de las transacciones como base contable.

NOTA NO. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA:

A partir del año 2011 los registros de ingresos y egresos de la municipalidad se realizan por medio del Sistema de contabilidad Integrada para gobiernos locales (SICOINGL) los cuales tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema que son Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. El Sistema de Contabilidad Integrada para gobiernos locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, la que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

=====ACTIVO=====

NOTA NO 6:

ACTIVO DISPONIBLE

1112 BANCOS

El monto de la cuenta Bancos refleja el saldo disponible en el Banco Crédito Hipotecario Nacional la cual está integrada por 02 Cuentas Monetarias, La cuenta Receptora que es la cuenta en donde se percibe los Aportes Constitucionales y la Cuenta única del Tesoro (CUT) que es la unica pagadora, en donde se depositan todos lo ingresos percibidos localmente como tambien los traslados de ingresos proveniente de Aporte constitucional, dichos saldos se compararon con el reporte del Boletín de Bancos de Sicoingl y Caja de Movimientos diarios Pgrit02, y los reportes Contables, Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Auxiliar de Cuentas, de Sicoingl





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
(Valores Expresados en Quetzales)

No	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Caja Consolidada a Pgrit01	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
01	020010007061	CHN Municipalidad de San Francisco Zapotitlán	0.00	0.00	0.00	0.00
02	020090007640	CHN CUT Muni. De San Fco. Zapotitlán	4,819,928.88	4,819,928.88	592,355.00	4,227,573.88

La diferencia que se determinó en la cuenta 1112 Bancos que asciende a la cantidad de Q. 4, 227,573.88 corresponden a documentos de legitimo abono e intereses devengados los cuales no se han registrado, Notas de Debito del Préstamo que se tiene con el Banco Inmobiliario, Notas de Debito de la ANAM, Facturas y Planillas que no se han operado repectivamente en el sistema SICOINGL.

NOTA NO. 7:

ACTIVO EXIGIBLE

CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

El monto de esta cuenta refleja un Ajuste realizado en el año 2008 en el Pgrito3 según notas de Auditoría No. 03 DAM-552-2008 realizada por el Licenciado Víctor Noé Ixcol, auditor gubernamental de fecha 04 de Marzo de 2008, donde se rebajó la cantidad de Doscientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro quetzales con 20/100 (Q. 216,824.20) y nota de Auditoría 07CGC-DAM-908-2008 realizada por la Licenciada Olga Yolanda Sánchez V. , auditor gubernamental de fecha 07 de Agosto 2008, donde se rebajó la cantidad de Trece mil ochocientos treinta y siete quetzales con 28/100 (Q. 13,837.28) y en el año 2012 no se liquidó el Fondo Rotativo por la cantidad de Q 15,000.00 determinando así la cuenta Deudores de la municipalidad por la cantidad de doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta un quetzales con 48/100 (Q. 245,661.48) el cual se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN CUENTAS A COBRAR A C. P.
(Valores Expresados en Quetzales)

No	Descripción	Monto
01	Deudores de la Municipalidad: Marco Tulio Enrique Gonzales Méndez (Ex-Alcalde Municipal), Guillermo Amilcar Ixchop Sic (Ex-Tesorero Municipal), Gladys Maria Mazariegos Calderón (Ex-concejal tercero), Alberto Ávila Díaz (Ex-Síndico segundo), Ex-miembros de la comisión de finanzas, establecido por el Licenciado Víctor Noé Ixcol.	216,824.20
02	Deudores de la Municipalidad: Marco Tulio Enrique Gonzales Méndez (Ex-Alcalde Municipal), Guillermo Amilcar Ixchop Sic (Ex-Tesorero Municipal), Gladys Maria Mazariegos Calderón (Ex-concejal tercero), Alberto Ávila Díaz (Ex-Síndico segundo), Ex-miembros de la comisión de finanzas, establecido	13,837.28





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

	por la licenciada Olga Yolanda Sánchez V.	
03	José Moises Pastor Pérez (Fondo Rotativo No Liquidado)	15,000.00
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	245,661.48

NOTA NO. 7.1:
CUENTA 1133 ANTICIPOS

La integración de esta cuenta representa el monto pagado en concepto de Anticipos a dos proyectos en el año 2012 1) Mejoramiento camino rural Sector el Aguacate, Aldea San José y 2) Proyecto y Mejoramiento Camino Rural Sector la Ceiba 1 y 2, Aldea San José

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA ANTICIPOS
(Valores Expresados en Quetzales)

No	Descripción	Monto
01	20% de Anticipo Mejoramiento camino rural sector el Aguacate, Aldea San José	200,875.20
02	20% de Anticipo Mejoramiento camino rural sector la Ceiba 1 y 2, Aldea San José.	168,043.08
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	368,918.28

NOTA NO. 8:
ACTIVO NO CORRIENTE
CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Esta cuenta representa los bienes tangibles que forman el patrimonio de la municipalidad al 31 diciembre de 2012 cuyo monto se refleja en el Balance General siendo las cuentas 1232 Maquinaria y equipo y 1238 Bienes de Uso Común las únicas que tuvieron modificaciones en el presente ejercicio contable como se muestra:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Valores Expresados en Quetzales)

No.	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Año 2011	Año 2012	Aumento y/o Disminución
01	1231	Propiedad y Planta en operación	3,105,793.62	3,105,793.62	0.00
02	1232	Maquinaria y Equipo	470,892.00	485,132.00	14,240.00
03	1233	Tierras y Terrenos	57,784.61	57,784.61	0.00
04	1234	Construcciones en Proceso	747,917.89	747,917.89	0.00
05	1235	Equipo militar y de seguridad	31,315.40	31,315.40	0.00
06	1237	Otros activos Fijos	17,150.50	17,150.50	0.00
07	1238	Bienes de Uso Común	8,933,615.73	9,108,265.73	174,650.00
	Total		13,364,469.75	13,553,359.75	188,890.00





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

NOTA NO. 9

CUENTA 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta cuenta representa la compra de activos fijos que son para el uso del personal de esta municipalidad como escritorios, equipo de cómputo, impresoras, vehículos y equipo de comunicaciones.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA MAQUINARIA Y EQUIPO
(Valores Expresados en Quetzales)

Saldo anterior correspondiente al Período Fiscal 2011	470,892.00
2 Computadoras completas que incluye monitor disco duro de 500GB 2gb de RAM procesador intel dual core y 2 impresoras canon ip2700	6,980.00
2 Combos pentium dual core, case cibertecha con 2gb de RAM 500gb de disco duro monitor de 15.5" lcd y 2 impresoras ip2700	7,260.00
Suma de la cuenta contable 1232 para el 01 de Enero 2013	14,240.00

NOTA NO. 10

CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN Y NO COMUN

Esta cuenta se integra de las construcciones en proceso de uso común y no común ejecutadas por esta municipalidad, con fondos del consejo departamental de desarrollo, fondos municipales y Aporte de la Comunidad, los últimos pagos realizados fueron en el año 2010.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA CONTRUCCIONES EN PROCESO
(Valores expresados en Quetzales)

INTEGRACION DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO							
DE USO NO COMUN							
No	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutado pagado	Pendiente de Ejecutar	Renglón	Cuenta Contable	SMIP
01	Cons. Escuela Primaria Anexo aldea buena Vista	661,000.00	515,959.03	145,040.97	332	1234-02-00-40	40
02	Ampliación instituto basico colonia el Rosario	687,359.00	231,958.86	455,400.14	332	1234-02-00-41	41
TOTALES		1,348,584.00	747,917.89	600,441.11			





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

NOTA NO. 11:

CUENTA 1238-00-00 BIENES DE USO COMUN

Esta cuenta representa las obras finalizadas que son de uso común y que forman parte del inventario de la municipalidad.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BIENES DE USO COMÚN
(Valores Expresados en Quetzales)

Saldo anterior correspondiente al periodo fiscal 2011		8,835,616.73
01	Mejoramiento Adoquinado de 150 metros cuadrados del camino que conduce a comunida la perla	51,000.00
02	Mejoramiento camino vecinal sector la ceiba II Aldea San José	89,000.00
03	Mejoramiento camino vecinal ubicado en el sector la ceiba I de Aldea San José	34,650.00
Suma de la cuenta 1238 para el 01 de enero 2013		9,108,265.73

NOTA NO. 12:

ACTIVO INTANGIBLE

CUENTA 1241-00-00 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Cuenta 1241-00-00 Proyectos de Inversión Social

Aquí se contemplan todas aquellas erogaciones de dinero para proyectos de Inversión Social, como pago de sueldos de Apoyo a la salud y educación y pago por mantenimientos y mano de obra, dicha cuenta se reclasificó para el año fiscal 2011 según resolución No. 13-2011 emitida por la dirección de contabilidad del estado de fecha 20 de diciembre de 2011 con tipo de Ajuste RAS (Resultado acumulados sobre la línea) y en el año 2012 se reclasifico con el tipo de Ajuste Gasto de inversion Social (GIS) lo ejecutado en el año 2011.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA ACTIVO INTANGIBLE
(Valores Expresados en Quetzales)

Saldo anterior correspondiente al periodo fiscal 2011		1,127,431.00
(+)	Cuenta 1241-01-00 Proyectos de Inversión Social correspondiente al año 2012	1,457,332.83
Total Rebajado al 2012		2,584,763.83
(-)	Cuenta 1241-01-00 Proyectos de inversión social correspondiente al año 2011	1,127,431.00
Suma de la cuenta contable 1241 para el 01 de Enero 2013		1,457,332.83

===== **PASIVO** =====





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

NOTA NO. 13:

PASIVO CORRIENTE
CUENTA 2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa las obligaciones a corto plazo que la municipalidad posee en relación a las rentas consignadas descontadas al personal Permanente, por Contrato y en concepto de dietas siendo estas, el plan de prestaciones que corresponde al año 2012 y la Prima de Fianza, ISR sobre dietas, Cuotas IGSS que corresponden únicamente a los años 2008, 2009, 2011 y 2012.

No.	Nombre de la Cuenta	Año 2011	Año 2012	Aumento y/o dísmi.
01	205- Impuesto sobre la Renta Sobre Dietas	45,380.54	56,277.29	10,896.75
02	118-Plan de Prestaciones	5,113.83	19,231.82	14,117.99
03	201-IGSS	290,071.09	358,402.68	68,331.59
04	122-Timbre y Papel Sellado	0.00	2,779.65	2,779.65
05	202-Prima de Fianzas	8,096.64	10,171.04	2,074.40
	TOTALES	348,662.10	446,862.48	98,200.38
	Saldo Por Pagar Según Balance General		446,862.48	

NOTA NO 14:

PASIVO NO CORRIENTE
CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO

El monto de esta cuenta representa las obligaciones a largo plazo en concepto de Deuda Publica que esta municipalidad tiene con el Banco Inmobiliario, dicho préstamo fue contrato por la corporación 2004-2008.

No	Número del Préstamo	Nombre del Préstamo	Nombre de la Institución	Contratado	Amortizado	Por Amortizar
01	63613002651	Municipalidad de San Francisco Zapotitlán	Banco Inmobiliario	10,000,000.00	5,487,000.01	4,512,999.99
		TOTALES		10,000,000.00	5,487,000.01	4,512,999.99
		Saldo Por Amortizar Según Balance General				4,512,999.99

Se cotejaron los saldos con lo que refleja el Balance General y se constató que se tienen una diferencia que asciende a la cantidad de Q. 186,000.00 derivado a 2 Recibos que no se operaron en Sicoingl ya que no se contaban físicamente con los documentos de soporte de la Amortización, siendo el saldo fiel por amortizar la cantidad de Q. 4, 326,999.99.





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

NOTA NO 15:

CUENTA 3110 PATRIMONIO MUNICIPAL
CUENTA 3112 RESULTADOS

Esta cuenta muestra el comportamiento de los ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2012, que da como resultado un Desahorro en la Gestión que asciende a la cantidad de **-Q. 5,307,857.16** debido a los traslado entre fuentes que se realizaron para poder pagar gastos de funcionamiento con inversión tales como Educación, Apoyo a la salud, mantenimiento del sistema de agua potable, mantenimiento y reparación de caminos calles carreteras y avenidas tomando como base el Artículo 257 de la Constitución Política de la República y los saldos de Caja que no se reflejan como un ingreso en el periodo fiscal.

NOTA NO. 16:

CUENTA 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS

El monto de esta cuenta registra las Transferencias del Gobierno Central Para Inversión, correspondiente al año 2012, dichos aportes son: Ingresos Ordinarios de aportes Constitucionales, Ingresos tributarios IVA PAZ, Distribución del Petroleo y sus Derivados, Impuesto de Circulacion de Vehiculos.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Valores Expresados en Quetzales)

APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL		
RESUMEN GENERAL DE APORTES 2012 (INVERSION)		
Descripción	Porcentaje	Monto
SALDO INICIAL		47,564,474.61
Situado Constitucional 10%	43%	4,715,224.15
IVA-PAZ	38%	4,204,433.29
Impuesto de Circulacion de Vehiculos	5%	530,517.36
Impuesto de petroleo y sus derivados	1%	148,337.59
Consejo de desarrollo rural y urbano	13%	1,403,594.00
TOTAL APORTES INVERSION 2012	100%	11,002,106.39
TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL		68,566,580.90





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

NOTA NO. 17

CUENTA 3112 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta muestra el patrimonio acumulado durante ejercicios fiscales y la capacidad de gestión para ejercicios futuros, el que da como resultado un saldo negativo que asciende a la cantidad de **Q. -37, 763,384.99**, debido a que en la apertura contable el total del Pasivo superó al total del Activo ya que no se incluyeron obras finalizadas de años anteriores porque no se contaba con los documentos necesarios para registrarlos y los ajustes realizados en en la cuenta 1241-00-00 Activo intangible bruto el cual se regularizó según resolución No. 13-2011 emitida por la dirección de contabilidad del estado de fecha 20 de diciembre de 2011 con tipo de Ajuste RAS (Resultado acumulados sobre la línea), cargando a la cuenta 3112-01-00 Resultados acumulados de ejercicios anteriores.

NOTA NO 18:

CUENTA 5000 INGRESOS

Esta cuenta registra los ingresos percibidos durante el periodo fiscal 2012 provenientes de las Transferencias corrientes del Sector Publico Para Funcionamiento, e Inversion dichos ingresos son: Ingresos Ordinarios de aportes Constitucionales, Ingresos tributarios IVA PAZ, Impuesto de Circulacion de Vehículos así también los ingresos propios municipales:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA INGRESOS
(Valores Expresados en Quetzales)

NO.	DESCRIPCIÓN	Año 2011	Año 2012
5110	Ingresos Tributarios	168,850.14	546,278.37
5120	Ingresos No Tributarios	623,498.22	508,161.28
5140	Venta de Bienes y Servicios de la Admon Pública	655,042.43	541,040.50
5160	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	32,014.43	6,595.95
5170	Transferencias Corrientes Recibidas	1,201,919.71	1,938,994.56
Total Ingresos según Contabilidad		2,681,324.93	3,541,070.66

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2012 por la municipalidad presentan un aumento del 76% en relación al periodo anterior, la mayor participación esta dada por los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes recibidas que representan un 70% del total percibido, este incremento se debe a que se implementaron politicas de recaudación en relación al IUSI y en relación a las transferencias corrientes el aumento se dio derivado al cambio de formula realizado que afecto positivamente a la municipalidad.





Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez
Guatemala C.A.

NOTA NO 19:

CUENTA 6000 GASTOS

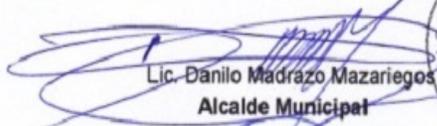
Esta cuenta registra las erogaciones de dinero durante el periodo fiscal 2012 que corresponde a Gastos corrientes, Intereses comisiones y otras rentas de la propiedad y Transferencias corrientes otorgadas reflejadas en el Estado de Resultados.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA GASTOS
(Valores Expresados en Quetzales)

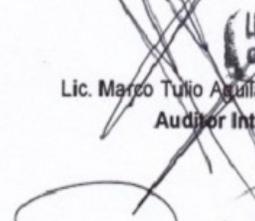
NO.	Descripción	Año 2011	Año 2012
6111	Remuneraciones	2,595,110.76	2,351,495.66
6112	Bienes y Servicios	2,975,882.53	4,260,022.36
6113	Depreciación y Amortización	0.00	1,127,431.00
6121	Intereses y Comisiones	789,783.80	1,027,767.40
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0.00	50,000.00
6124	Otros alquileres	17,000.00	7,150.00
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	15,950.00	25,061.40
Total Egresos según Contabilidad		6,393,727.09	8,848,927.82

Los gastos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2012 por la municipalidad representan un aumento del 72% en la relación al ejercicio fiscal anterior la mayor participación esta dada en los gastos de Bienes y servicios que representan un 48% en relación al total ejecutado en el periodo fiscal.

El monto reflejado en la cuenta Depreciación y Amortización corresponde al Ajuste contable Realizado (GIS) Gasto de Inversión Social realizado a la cuenta Contable 1241 Activo Intangible de lo ejecutado en el año Fiscal 2011. Las anteriores notas a los Estados Financieros representan el analisis de los rubros de mayor relevancia en la estructura de cada uno de los mismos identificando y dando una mayor comprensibilidad a cada movimiento realizado en cada cuenta contable que los integra.


Lic. Danilo Madrazo Mazariegos
Alcalde Municipal


José Moisés Pastor Pérez
Enc. de Contabilidad y Presupuesto


Lic. Marco Tulio Aguilar de la Rosa
Auditor Interno


Daniel Alejandro Vásquez López
Director de DAFIM



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la comisión de auditoría anterior, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de AFIM, no cumplieron con lo referente a: 1) Atraso en los registros contables, 2) Ingresos no depositados intactos e inmediatos y 3) Falta de firmas en documentos legales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Pasividad de las autoridades municipales, para cumplir con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no tomar en cuenta las recomendaciones de auditorías anteriores, provoca que no se tengan los controles internos eficientes, en los registros contables, en los depósitos intactos e inmediatos y en la firma de documentos legales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que tengan actualizados sus registros contables, depositen diariamente e intactos los ingresos propios y firmen los documentos de respaldo, además que cumplan con las recomendaciones que dejen las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En acta No. 12-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Director de AFIM y Alcalde Municipal manifiestan: “que las recomendaciones realizadas por la comisión de auditoría anterior, ya fueron corregidas, y que desde la presente fecha se realizaran las recomendaciones sugeridas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, al momento de realizar la auditoría no se habían implementado las recomendaciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DANILO (S.O.N.) MADRAZO MAZARIEGOS	5,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

De conformidad con la muestra seleccionada en el área de caja y bancos, se verificó que la Municipalidad no realizó la rendición de cuentas, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, debido a que durante el año 2012, fueron hechas fuera del plazo según detalle adjunto:

MES	RENDIDA EN	RENDICION	DIAS ATRASO
Febrero	16-Mar-12	07-Mar-12	9
Marzo	04-May-12	06-Apr-12	28
Junio	11-Jul-12	07-Jul-12	4
Julio	14-Aug-12	05-Aug-12	9
Agosto	21-Sep-12	07-Sep-12	14
Septiembre	18-Oct-12	11-Oct-12	7
Noviembre	07-Jan-13	07-Dec-12	31
Diciembre	27-Feb-13	08-Jan-13	50

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas. Inciso e) Indica: “La



rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción”. Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Indica: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III En los primeros cinco días hábiles de cada mes. literal c) Indica: “Para las municipalidades que operen el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información en la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

Causa

Las personas responsables de la rendición de cuentas, no están cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa para este requisito, evidenciando falta de control y supervisión.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con las rendiciones de cuentas en forma oportuna, periódica y sin atrasos.

Comentario de los Responsables

En acta No. 12-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Director de AFIM y Alcalde Municipal manifiestan: “que debido a problemas generados por el SICOIN GL, se tuvo inconveniente para poder rendir las cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los plazos que establece la ley deben cumplirse.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DANILO (S.O.N.) MADRAZO MAZARIEGOS	4,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ LOPEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó en el Portal del Sistema Nacional de Inversión Pública que, no se encuentra actualizada la información del avance físico y financiero, según muestra de memorando de planificación, el proyecto: Mejoramiento Camino Rural, sector la Ceiba 1 y 2, Aldea San José, San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, contrato No. 03-2012 de fecha 03-10-2012.

Criterio

El Decreto No. 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce, en el artículo 48, indica: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, ya que no tienen actualizada la información física y financiera de los proyectos en el módulo de seguimiento del SNIP.

Efecto

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia no cuenta con la información oportuna y precisa de los proyectos ejecutados por la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se verifique y actualice mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En acta No. 12-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “que por error involuntario no actualizó el proyecto, pero que a la presente fecha actualizará todos los proyectos que se encuentren en ejecución.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el ejercicio fiscal 2012, no registró mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero del proyecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	OSCAR JOSE CORONADO FLORES	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en registros contables

Condición

Al verificar el Balance General al 31 de diciembre de 2012, se estableció que en la Cuenta Contable 1241 de Activo Intangible Bruto con un valor total de Q.1,457,332.83, están incluidos gastos ocasionados por compra de materiales de construcción, eléctricos, mantenimiento de bienes de uso común y otros gastos que no corresponden a Inversión Social.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su Norma No. 5.5. Registro de las Operaciones Contables, indica que: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.



La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

Haber realizado el registro de gastos en una cuenta contable que no corresponde.

Efecto

Incremento indebidamente del Saldo de la Cuenta Contable de Activo Intangible Bruto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de AFIM para que se realice la readecuación de los gastos de la Cuenta Contable Activo Intangible Bruto, para que la misma sea integrada únicamente por Gastos de Inversión Social.

Comentario de los Responsables

En acta No. 12-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “que no tiene ningún comentario.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no regularizaron la cuenta de Activo Intangible Bruto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DAFIM	DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ LOPEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en elaboración de plan anual de auditoría

Condición

Se constató que se cuenta con el plan de auditoría Interna, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, aprobado por el Concejo Municipal, mediante acta No. 05-2012, pero no realizado a través del sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-. Así mismo no se presentaron los Informes del Auditor Interno Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88, indica: "...además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal..."

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas para la Comunicación de Resultados. Establecen los criterios técnicos del contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la Entrega del Informe, Aprobación y Presentación y Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones."

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI. Indica "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades



descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.” Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio.” El Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. Indica “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI-. Las autoridades superiores, de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades a dichas Unidades para la adopción de este Sistema.”

El Acuerdo Número A-051-2009 de el Contralor General de Cuentas, Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoría. “Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas.”

El Acuerdo Número A-57-2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Contraloría General de Cuentas, aprueba La Unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firms Privadas de Auditoría.

Las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna) 2 Normas para la Planificación de la Auditoría del Sector Gubernamental. Norma 2.1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental establece: “La Contraloría General de Cuentas y las unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoría Gubernamental. El Plan Anual de Auditoría del sector Gubernamental, es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas. Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio



fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades, enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año.... ”.

Norma 4.2 Contenido: Indica: “Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar.”

El Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental. 16. Planificación. Literal a. Planificación general. Indica: “Se refiere al Plan Anual de Auditoría, para cada año Calendario, tomando al sector Público no Financiero como un todo y bajo parámetros específicos que permitan establecer prioridades en los distintos sectores y entidades en que se ha dividido el Estado, utilizando para ello la metodología diseñada por la Contraloría General de Cuentas”.

Causa

No se le dio seguimiento a los aspectos normativos que obligan al cumplimiento de la elaboración y presentación del Plan Anual de Auditoría e informes, por parte de las autoridades municipales.

Efecto

No se cuenta con la información de las actividades a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, al no tener ingresado en el sistema el Plan Anual de Auditoría Interna; no se puede evaluar el desempeño del auditor interno. Ni el seguimiento de los Informes de Auditoría presentados por el mismo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe exigir al Auditor Interno Municipal, que cumpla con ingresar el Plan Anual de Auditoría e Informes de Auditoría Interna Municipal, de conformidad con la normativa legal vigente y cumpla con ingresar al Sistema SAG UDAI, lo anteriormente indicado.

Comentario de los Responsables

En acta No. 12-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal manifiesta: “que a partir de la presente fecha, le requerirá al Auditor Interno informes mensuales, para que el control interno de la municipalidad sea más eficiente.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no ingresaron al sistema SAG UDAI, el Plan Anual de Auditoría, además no presentaron los informes mensuales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DANILO (S.O.N.) MADRAZO MAZARIEGOS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Se determinó que, al realizar la verificación del área de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2012, en el reporte Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, existen saldos de rentas consignadas, por Q.358,402.68 de cuotas IGSS; Q.10,171.04 de Prima de Fianza; y Q.56,277.29 de I.S.R. sobre Dietas; haciendo un total de Q.424,851.01, las cuales no han sido trasladadas a las entidades que corresponde.

Criterio

El Acuerdo Número 1118, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 6, indica: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos."

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11, indica: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales



remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En análoga forma procederán las Tesorerías de Propios, bajo la supervigilancia de los Intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales."

El Decreto Número 26-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63, indica: "Al pagarse o acreditarse en cuenta renta afectas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducciones de los montos por los conceptos que establecen las disposiciones pertinentes de esta ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompañar una declaración jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, y otra declaración jurada por las retenciones corresponden a beneficiarios no domiciliados en Guatemala."

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la normativa legal.

Efecto

Riesgo de que los fondos sean utilizados para el pago a proveedores y empleados municipales, lo que provocaría malversación de fondos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que traslade inmediatamente a donde corresponde, cada una de las Rentas Consignadas, pendientes de pago.

Comentario de los Responsables

En acta No. 12-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: "que estamos a la espera de firmar un convenio de pago con el IGSS, pero que por problemas que se han generado en la Administración del IGSS, nos tienen en espera."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no han sido trasladadas las Rentas Consignadas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DANILO (S.O.N.) MADRAZO MAZARIEGOS	10,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ LOPEZ	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

Condición

De conformidad con la muestra seleccionada al verificar el área de infraestructura, se comprobó que el proyecto: Mejoramiento Camino Rural, sector la Ceiba 1 y 2, Aldea San José, San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, con valor de Q.750,192.32, sin IVA, contrato No. 03-2012 de fecha 03-10-2012; el contrato fue aprobado sin haberse presentado fianza de cumplimiento del mismo.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26, indica: *Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal que establece que previo a la aprobación del contrato, deberá constituirse la garantía de cumplimiento.

Efecto

Riesgo de que la empresa ejecutora no cumpla con la ejecución del proyecto, ya que no existe ninguna garantía por escrito.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que



cumplan con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En acta No. 12-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, manifiestan: “que por error involuntario no se percataron de la fecha, pero que ahora con la recomendación, se realizarán los procedimientos en base a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no se cumplieron con los plazos y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, además los responsables aceptan la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DANILO (S.O.N.) MADRAZO MAZARIEGOS	15,003.85
SECRETARIO	IGNACIO (S.O.N.) FLORES JUAREZ	15,003.85
Total		Q. 30,007.70

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se les dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DANILO MADRAZO MAZARIEGOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	GLORIA MERCEDES BARRERA CASTAÑEDA	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ANGELA CARMELITA ORTIZ MORALES	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	LUIS ALFONSO LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ERNESTO ADOLFO MEJIA FRANCISCO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	PROSPERO VASQUEZ VELA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	RUFINO PEREZ RAMIREZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ LOPEZ	DIRECTOR DE DAFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ENRIQUE FRANCISCO RODRIGUEZ OROZCO	SECRETARIO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	OSCAR JOSE CORONADO FLORES	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	DANILO MADRAZO MAZARIEGOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	ANGELA CARMELITA ORTIZ MORALES	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ERNESTO ADOLFO MEJIA FRANCISCO	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ENRIQUE FRANCISCO RODRIGUEZ OROZCO	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	PROSPERO VASQUEZ VELA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JUAN LUIS ALVARADO SANTOS	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	LEONIDAS ALMIRK PEREZ GONZALEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ LOPEZ	DIRECTOR DE DAFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	IGNACIO FLORES JUAREZ	SECRETARIO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	OSCAR JOSE CORONADO FLORES	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que impulsa el Desarrollo del Municipio mediante actividades culturales, deportivas, sociales, de infraestructura, ambientales y educativas con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes contribuyendo al desarrollo socioeconómico local.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una entidad autónoma que preste los servicios públicos de calidad con el objetivo de ser una municipalidad autosostenible, productiva y contar con credibilidad de sus habitantes para lograr un desarrollo integral local.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

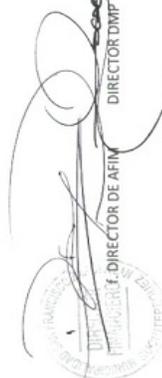
Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										ANTERIORES	2012	VALOR	%	
1	92273	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR EL AGUACATE, ALDEA SAN JOSE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN.	02-2012	17/09/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD COCODE	CONSTRUCTORA MUNOZ	20/09/2012	16/11/2012	Q. 1,004,376.00			Q. 1,004,376.00	100.00%	100.00%
2	92273	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, COMUNIDAD LA PERLA, SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN.	01-2012	16/08/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD COCODE	CONSTRUCTORA MUNOZ	27/08/2012	22/10/2012	Q. 517,380.00			Q. 517,380.00	100.00%	100.00%
3	119989	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR LA CEIBA 1 Y 2, ALDEA SAN JOSE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN.	03-2012	03/10/2012	MUNICIPALIDAD	MERICONS CONSTRUCCIONES	05/10/2012	07/12/2012	Q. 840,215.40			Q. 840,215.40	100.00%	100.00%



 DIRECTOR DE AFIM
 DIRECTOR DIMP

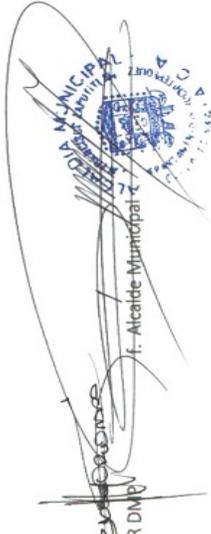

 f. Alcalde Municipal



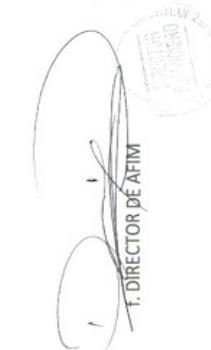

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SUCHITEPEQUEZ.
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	92273	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR EL AGUACATE, ALDEA SAN JOSE SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN.	07-2012	23/07/2012	02-2012	17/09/2012	Q. 1,004,376.00	CONSTRUCTORA MUÑOZ	20/09/2012	16/11/2012		Q. 1,004,376.00	1,004,376.00	100.00%	100.00%
2	92273	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, COMUNIDAD LA PERLA SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN.	08-2012	23/07/2012	01-2012	16/08/2012	Q. 517,380.00	CONSTRUCTORA MUÑOZ	27/08/2012	22/10/2012		Q. 517,380.00	517,380.00	100.00%	100.00%



 DIRECTOR DIM



 T. DIRECTOR DE AFIM



 MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



 MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



 MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPÉQUEZ
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNDAMENTOS	INGRESOS	FUNDAMENTOS	INGRESOS	FUNDAMENTOS	INGRESOS	FUNDAMENTOS	INGRESOS	FUNDAMENTOS	INGRESOS
000	SERVICIOS PERSONALES	1,440,100.27	0.00	614,883.85	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,141,833.20	479,801.00	966,445.96	198,200.00		75,358.00	0.00	78,403.00	18,450.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	723,666.85	209,887.25	532,414.46	164,706.50		47,297.50	5,570.00	230,966.46	30,150.00	0.00
300	INTANGIBLES	0.00	14,240.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,150.00	0.00	60,919.20	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	DEUDA	3,310,750.31	697,908.25	2,174,643.47	2,708,908.50	0.00	122,655.50	5,570.00	309,369.46	48,700.00	0.00
	TOTALES	83%	17%	40%	55%	0%	100%	1.8%	98.2%	1.00%	0%
	N. APLICADO										

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicofin (o SIAZ MUNI), de la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán del Departamento de Suchitepéquez, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Handwritten signature]
 Director de Finanzas

[Handwritten signature]
 Lc. Marco Antonio Muñoz de la Cruz
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado 631 / 2532

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA]

